

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de auditoría en subvenciones***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de auditoría en subvenciones, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- M.M CONSULTING FINANCIERO, S.L. (en adelante, M.M)
- PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Empresa Licitadora	PKF ATTEST	M.M Consulting Financiero
Puntos	7 puntos	9 puntos

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

	Cr. ética y cumplimiento normativo	Of. económica	TOTAL
M.M	10	80	90
PKF	10	49,65	59,65

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LICITADORES	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
M.M	9	90	99
PKF	7	59,65	66,65

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de auditoría en subvenciones a la empresa M.M CONSULTING FINANCIERO, S.L. con una valoración de 99 puntos sobre 100 y por la cantidad de 860€ (ochocientos sesenta euros) (IVA no incluido) por servicio de auditoría.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 4 de marzo de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 23 de febrero de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente